

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
(REMTYS)**

		HOMOCLAVE:	DDS-3058		
NOMBRE:		TRÁMITE	<input type="checkbox"/>	SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>
Difusión de Talleres para el Rescate y Preservación de Lenguas Originarias.					
DESCRIPCIÓN:					
Se imparten talleres dirigidos a las comunidades originarias para la preservación y aprendizaje de la lengua originaria de la comunidad, gestionando los recursos ante instancias gubernamentales estatales o municipales.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Titulo sexto, capítulo I, artículo 99, fracción VIII del Bando Municipal 2024 ; artículo 87 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México . https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:		No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando un grupo de alguna localidad esté interesado en realizar el rescate y/o preservación de la lengua originaria de su comunidad, mediante un taller de la lengua originaria.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS: colocar el nombre por modalidad en caso de existir	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Ingresar una solicitud en formato libre dirigida a la Presidenta Municipal Licenciada Marisol del Socorro Arias Flores, en Atención Ciudadana ubicada en la Presidencia Municipal.	Si	Si (1)	
		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
<ol style="list-style-type: none"> 1.- El solicitante ingresa la solicitud en Atención Ciudadana o en la Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. 2.- El Coordinador informa a las o los solicitantes las diversas opciones que existen para llevar a cabo el taller de lengua originaria. 3.- El Coordinador gestiona ante el INPI, CEDIPIEM, INEA o UIEM a través de una solicitud. 4.- Si no existiera disponibilidad de instructoras o instructores, se deja en lista de espera, y una vez teniendo disponibilidad se regresa a paso 1. 5.- Si hay disponibilidad de instructoras o instructores, entonces se lleva a cabo el taller. 6.- El Coordinador se pone en contacto con la o él solicitante para verificar el lugar donde se impartirá el taller. 7.- el solicitante se encarga de buscar el lugar más apropiado para llevar a cabo el taller. 	

- 8.- El INPI, CEDIPIEM, INEA o UIEM envían la instructora o instructor hasta la comunidad beneficiada.
 9.- El Coordinador verifica el buen funcionamiento del taller y se encarga de cotejar la lista de los asistentes al taller.
 10.- El Coordinador al terminar el taller empieza a organizar el protocolo de clausura del taller.
 11.- El Coordinador revisa y aprueba el protocolo de clausura del taller.
 12.- El Coordinador hace la clausura formal del taller en la comunidad beneficiada.
 Termina el procedimiento.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días.							
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Dar cumplimiento a los requisitos							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Presentar denuncia ante Contraloría Municipal por irregularidades cometidas por un servidor público la cual se encuentra ubicada en calle Roberto Barrios Castro S/N, Col. Las Fuentes, Municipio Atlacomulco C.P. 50450, tel. 712 1246050 https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp .				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal 2024 .		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 291 del Bando Municipal 2024 . Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 291 del Bando Municipal 2024 .		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	



DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?		O VISITA DOMICILIARIA		
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Social					Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Héctor Hulyces Nieto López							
DOMICILIO:	CALLE	Adolfo López Mateos, Esquina Geranios			NO. EXT.	500	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Isidro Fabela			MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 9:00 hrs a 16:00 hrs					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:					
712	1224826		No aplica	desarrollo.pueblos.i@atlatcomulco.gob.mx					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica								
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:					
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica					
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica								

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué consiste el Taller para el rescate y preservación de Lenguas Originarias?
RESPUESTA:	En la asignación de un profesor para que acuda a la población interesada en preservar o recuperar la lengua originaria de su comunidad.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué comunidades pueden obtener este Taller?
RESPUESTA:	Todas las comunidades del municipio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué lenguas originarias se pueden gestionar?
RESPUESTA:	Mazahua u Otomí según sea el caso de la comunidad.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	



<p>RESPONSABLE</p>  <hr/> <p>C. Kenedy Martínez Reyes Coordinador para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p>  <hr/> <p>Ing. Héctor Hulyces Nieto López Director de Desarrollo Social</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>Septiembre 2024</p>
--	--	--

C. Kenedy Martínez Reyes
Coordinador para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Ing. Héctor Hulyces Nieto López
Director de Desarrollo Social

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

Septiembre 2024